

Elecciones parciales a miembros de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería por vacante en el sector de profesores con vinculación permanente

En relación con la convocatoria de elecciones parciales a miembros de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería por vacante en el sector de profesores con vinculación permanente, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Calendario electoral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.

B) Censo provisional.

Se aprueban los censos provisionales en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados facilitados al día señalado en el calendario electoral, que se adjunta como Anexo II. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación a los censos se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente, a través del correo electrónico direccion esi@uca.es, o en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Puerto Real, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U3TZCEE554SHSBRFTDYRFCE	Fecha	02/10/2024 15:20:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U3TZCEE554SHSBRFTDYRFCE	Página	1/1





ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO		
Convocatoria de elecciones	2 de octubre de 2024		
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	2 de octubre de 2024		
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	3 de octubre (1)		
Aprobación y publicación del censo definitivo	3 de octubre		
Presentación de candidaturas	4 y 7 de octubre (2)		
Proclamación provisional de candidatos	8 de octubre		
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	9 de octubre (2)		
Proclamación definitiva de candidatos	10 de octubre		
Sorteo de mesa electoral	10 de octubre		
Campaña electoral	14 y 15 de octubre		
Jornada de reflexión	16 de octubre		
Votaciones electrónicas	17 de octubre ⁽³⁾ (10:00-18:00 h)		
Proclamación provisional de electos	18 de octubre		
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	21 de octubre (1)		
Proclamación definitiva de electos	22 de octubre		

^{(1) &}quot;A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado" (artículo 22.4 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U3TZCEHZ3ZLZO6QVNMZHXH4	Fecha	02/10/2024 15:20:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U3TZCEHZ3ZLZO6QVNMZHXH4	Página	1/1



⁽²⁾ Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

^{(3) &}quot;El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica" (artículo 75.1 REGUCA).

[&]quot;No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz" (artículo 75.3 REGUCA).



ANEXO II

CENSO ELECTORAL PROVISIONAL

Argudo Argudo, José Fidel

Batista Ponce, Moisés

Beira Jiménez, Juan Luis

Cárdenas Leal, José Luis

Cifredo Chacón, Mª Ángeles

Cornejo Piñero, María Eugenia

De Castro Cabrera, Ma del Carmen

Dodero Beardo, Juan Manuel

Gámez López, Antonio Juan

García García, Rosario

García Horcajadas, Mª Teresa

García López, Carmen

Gómez Parra, Álvaro

González de la Rosa, Juan José

Lafuente Molinero, Luis

Llorens Iborra, Francisco

López Molina, Luis

Marín Trechera, Luis Miguel

Medina Bulo, Inmaculada

Núñez Moraleda, Bernardo Miguel

Ortiz Bellot, Guadalupe

Otero Mateo, Manuel

Palomo Duarte, Manuel

Pastor Fernández, Andrés

Pérez Fernández, Víctor

Quirós Olozábal, Ángel

Rodríguez Cordón, Carlos

Salguero Gómez, Jorge

Sánchez de la Flor, Francisco José

Sánchez Morillo, Daniel

Silva Ramírez, Esther Lydia

Vázquez López-Escobar, Águeda

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7U3TZCHAVDROZN2JVFAEYQCY	Fecha	02/10/2024 15:20:58
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7U3TZCHAVDROZN2JVFAEYQCY	Página	1/1

